



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno Nº 021- 3067 -2011

Carátula Nº 7511 de fecha 14.10.2011

ORD. Nº 5577

ANT.: Presentación de fecha 11.10.2011 de arquitecto Sr. Simón E. Vicuña.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60º LGUC de inmueble ubicado en Padre Luis de Valdivia Nº 346 Dpto. 602.

SANTIAGO, 08 DIC. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Simón E. Vicuña ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia Nº 346, Dpto. 602, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a vivienda, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley Nº 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MMO/eat

Incluye: Expediente que contiene Memoria, Esp. Técnicas y Planos Timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Simón E. Vicuña Pérez  
Dirección: Calle Los Pensamientos Nº 1989 Providencia  
Teléfono: 02.632.15.23 – 02.632.08.33
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.

MMO 11-165 (21.11.2011)